



UAI/AE/30/2020

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2020 (auditorías no programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y por instrucciones impartidas mediante Memorándums N° UAI/MEMO/40/2020 de fecha 09 de marzo de 2020 y N° UAI/MEMO/80/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, se procedió a realizar la Auditoría Especial al cumplimiento del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0276/13 referente al proyecto "Const. Coliseo Cerrado Anexo 25 de Julio D4 – El Alto".

La cual ejecutó en consideración al resultado obtenido en el Relevamiento de Información Específica Referente a Proyectos UPRE N° UAI/RE/38/18; donde indica que el presente proyecto es auditable.

Según el Convenio Interinstitucional de Financiamiento suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto UPRE-CIF 0276/13, establece en antecedentes lo siguiente: *"El Artículo 4 del Decreto Supremo N° 29091 de 4 de abril de 2007, señala entre las funciones de la Unidad de Proyectos Municipales dependiente del Ministerio de la Presidencia, apoyar las gestiones que lleva adelante el Presidente del Estado Plurinacional, para implementar proyectos especiales en el ámbito municipal, regional y social; contribuir en la definición diseño e implementación de proyectos a favor de municipios y otras entidades que así lo requieran; evaluar, sistematizar y hacer seguimiento a la ejecución de proyectos especiales generados y promovidos por la presidencia del Estado; coordinar con las entidades responsables de ejecutar esos proyectos especiales; promover la transparencia y la construcción de mecanismos de control social en todos los proyectos especiales."*

El Decreto Supremo N° 0913, de 15 de junio de 2012, establece la asignación de recursos al programa "Bolivia Cambia", así mismo la Ley 317 de fecha 11 de diciembre de 2012, dispone en su Art. 19 modalidad de ejecución de estos recursos, por los beneficiarios de este programa."

El Honorable Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, mediante Resolución Municipal N° 073/2013 de fecha 15 de marzo de 2013, autoriza la suscripción del presente Convenio".

En la Cláusula Cuarta, inciso b), numeral 13 del mencionado convenio, establece lo siguiente:

"b) Concluido el proceso de cierre deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto y cuando corresponda el informe de auditoría cuyo costo será cubierto con recursos propios".

Asimismo, mediante nota MP/UPRE/No 8987/2018 de fecha 28 de agosto de 2018 emitida por el Director General Ejecutivo de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE del Ministerio de Presidencia, dirigido al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, expone lo siguiente:

"(...) se ha evidenciado que el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto cuenta con Proyectos concluidos, de los cuales no se han remitido a esta instancia Informe de Auditoria estipuladas en convenios de financiamiento (...)

(...) a objeto de dar estricto cumplimiento a lo establecido en Convenios celebrados entre la Unidad de Proyectos Especiales y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, solicitamos a su autoridad adoptar las acciones pertinentes que permitan la obtención de los informes de



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AE/30/2020

Auditoria para su posterior remisión a la UPRE".

De acuerdo a nota MP/UPRE/No 8987/2018 mencionada anteriormente, la Secretaría Municipal de Planificación e Infraestructura Urbana remite informe DSO/784/2019 en fecha 09 de julio de 2019, en atención al mismo la Alcaldesa Municipal instruye realizar la auditoria, mediante instructivo DAM-INST/0435/2019 de fecha 25 de julio de 2019.

OBJETIVO

Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interinstitucional de Financiamiento N° UPRE-CIF 0276/13 que financia el Proyecto "Const. Coliseo Cerrado Anexo 25 de Julio D4 – El Alto", ejecutado mediante Contrato N° 0717/13, y otras normas legales aplicables, suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), mismos que fueron ejecutadas por la Secretaria Municipal de Planificación e Infraestructura Urbana.

OBJETO

El objeto del presente examen está conformado por el proyecto "Const. Coliseo Cerrado Anexo 25 de Julio D4 – El Alto", financiado por la Unidad de Proyectos Especiales, la información y documentación relacionada al objeto, es la siguiente: Convenio Interinstitucional, especificaciones técnicas, Minuta de Contrato, resoluciones municipales, Libro de Órdenes, Planillas de Avance, Planillas de Cierre, Informes del Supervisor y Fiscal de Obra, Informes Técnicos, Administrativos y Legales generados durante la ejecución del proyecto, Boletas de Garantía; Notas enviadas y recibidas del Supervisor y Empresa Constructora, Órdenes de pago; Comprobantes contables (SIGEP - SIGMA C-31) y otra documentación inherente al proyecto.

RESULTADOS

Como resultado de la Auditoría Especial al cumplimiento del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0276/2013 referente al Proyecto "Const. Coliseo Cerrado Anexo 25 de Julio D4 – El Alto", se han identificado observaciones correspondientes al incumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo, que serán detallados a continuación:

- a) Formulario 400 y 500 registrados en el SICOES en fechas posteriores a lo establecido.
- b) Registro de Contrato en la Contraloría General del Estado fuera del plazo establecido.
- c) Ausencia de Informes remitidos a UPRE cada quince días, sobre el avance físico de la obra.
- d) Inexistencia de registro de Derecho Propietario de Inmuebles.
- e) Ordenes de Cambio por ampliación de plazo, no fueron aprobados oportunamente

De los incisos detallados precedentemente se elaborará un informe independiente con indicios de responsabilidad por la Función Pública, mismo que será puesto a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, donde se incluirá a los presuntos involucrados respecto a la acción u omisión del ordenamiento jurídico administrativo.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AE/30/2020

Asimismo, se identificó deficiencias de control interno que se consideró necesario y oportuno reportar, para conocimiento y adopción de acciones futuras por los responsables involucrados en los procedimientos, los cuales son los siguientes:

- 9.2.1. No se cuenta con la administración del Coliseo Cerrado Anexo 25 de Julio D4 – El Alto por parte del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
- 9.2.2. Ausencia de un manual de uso, administración y mantenimiento del Coliseo Cerrado Anexo 25 de Julio Distrito -4 El Alto
- 9.2.3. Falta de regularización del Derecho Propietario de inmuebles
- 9.2.4. No se verificó la nota de solicitud de ampliación de plazo por parte de la empresa constructora, ni los informes legales
- 9.2.5. Ordenes de Cambio por ampliación de plazo, no fue formulado y aprobado oportunamente.
- 9.2.6. Ausencia de Informes remitidos a UPRE cada quince días sobre el avance físico de la obra.
- 9.2.7. Observaciones de control interno (parte técnica)
 - a) Ítems en mal estado y/o deteriorados

CONCLUSIÓN GENERAL

De la revisión y análisis de la documentación que respalda el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0276/2013, suscrito entre la UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y de las obligaciones contractuales, relativas al proyecto "Const. Coliseo Cerrado Anexo 25 de Julio D4 – El Alto", se determinó que se cumplió con todos los aspectos significativos, que condujeron a la obtención del objeto del convenio, sin embargo, se identificaron deficiencias de Control Interno que consideramos importantes, mismos que conllevan recomendaciones de auditoría, que consideramos relevante su cumplimiento a fin de fortalecer los procedimientos de la institución.

Asimismo, se detectó indicios de responsabilidad por la función pública, que serán reportados en un informe independiente para conocimiento y futuras acciones según corresponda por la MAE.

En cuanto se informa para fines consiguientes:

El Alto, Octubre 30 de 2020


Lic. Soledad Pacosillo Pacohuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

